

INFORME DEL COMISARIO

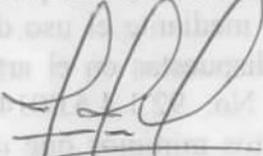
A los Accionistas y miembros del Directorio INSTAKOOL PACTO ANDINO S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias de **INSTAKOOL PACTO ANDINO S.A.**, al 31 de Diciembre del 2018. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias de **INSTAKOOL PACTO ANDINO S.A.**, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **INSTAKOOL PACTO ANDINO S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) y surgen de los registros contables de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTEMIO NUÑEZ VERA

García Moreno 704 y quisquis
Telef: 0999616007
Guayaquil - Ecuador

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de INSTAKOOL PACTO ANDINO S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de la Junta General, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.



Ing. ARTEMIO NUÑEZ VERA
CC. 0910596774
Comisario Principal

Abril 18 del 2019